

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0179/09/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4343/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2024

OSCAR ADRIAN BUCIO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Septiembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado BUCIO VARGAS OSCAR ADRIAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/7910/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-16-034-OSC-002/16** ubicado en MORELOS S/N, EN HUAJUMBARO, COL. S/N, C.P. 61220 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 143.21 Metros cúbicos	18	453	470	28323132	28323149
tarimas, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 17.722 Metros cúbicos	2	471	472	28323150	28323151
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 144.137 Metros cúbicos	18	473	490	28323152	28323169
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 34.986 Metros cúbicos	5	491	495	28323170	28323174

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

 **LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190
Tels.: www.gob.mx/semarnat

Recibo original y formatos
Josie Leon Gonzalez Sanchez
8/oct/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0179/09/24

Oficio N°: MICH/GA/04/4343/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

